



DECRETO ALCALDICIO N° 361
DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.
REQUÍNOA,

10 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 13.01.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a: el Sr. Guillermo Arias, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 132 de fecha 09.02.2023, del Director (S) Secpla, mediante el cual solicita declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública ID 3656-8-LP23, denominado "**Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa**", en atención a que no se presentaron oferentes. Adjunta Acta de Deserción.

DECRETO :

DECLARASE **DESIERTO** proceso de Licitación Pública ID 3656-8-LP23, denominado "**Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa**", en atención a que no se presentaron oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/GADC/DJMS/FIC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)